## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## NOTA INFORMATIVA N° 037-2008-BCRP

## BCRP ELEVA LÍMITE DE INVERSIÓN DE AFPS A 20 POR CIENTO PARA MEJORAR ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite de inversiones en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 17 a 20 por ciento, con lo cual el límite operativo llega al máximo permitido por la Ley, para permitir una mejor administración del riesgo del portafolio mediante una mayor diversificación.

Al 28 de marzo pasado, las AFPs tenían invertido el 11,6 por ciento de los Fondos de Pensiones en el exterior. Por lo que los efectos de este cambio se apreciarán en la medida de que las AFPs incrementen las inversiones en el exterior del portafolio que administran.

El último incremento del límite de inversión se realizó el 30 de enero, pasando de un nivel de 16 a 17 por ciento.

Cabe anotar que desde noviembre de 2006 el Banco Central ha venido incrementado gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior, pasando de 10,5 por ciento hasta el límite actual de 20 por ciento.

Lima, 5 de abril de 2008 DEPARTAMENTO DE PRENSA